RESOLUCION No. 0085 DE 2021

(10 MAY 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)
En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2004 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que (...) el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expreso "(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)

Que mediante Resolución 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social se prorroga la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 de 2020, y a su vez prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, hasta el 31 de mayo de 2021.

Que en las últimas dos semanas se han presentado tres casos de contagio de COVID-19 en la entidad, constituyéndose en el 10% entre servidores y contratistas.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer acciones preventivas para evitar la propagación del contagio por el virus de la Covid-19 dentro de la comunidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
Que la Jornada de los empleados del Banco Inmobiliario de Floridablanca en condiciones normales, se desarrolla en dos turnos: de 7:00 am a 4 pm y de 8:00 am a 5:00 p.m. en jornada continua, de lunes a viernes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario laboral de los funcionarios del BIF de los días 10 al 14 de mayo de 2021, el cual quedará así: de 8:00 am. a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Trabajo en casa: A partir de las 2:00 pm del día 10 de mayo de 2021 y hasta el 14 de mayo de 2021 inclusive, la jornada laboral se desarrollará en la modalidad de trabajo en casa con conexión remota.

ARTCULO TERCERO: Horario de atención al ciudadano y ventanilla única: En consecuencia a lo antes expuesto, se suspende la atención al ciudadano de manera presencial desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive, al igual que el servicio de ventanilla única para la radicación y recepción de correspondencia física y se continuará con la atención por canales telefónicos y virtuales.

ARTÍCULO CUARTO: Control y Seguimiento del trabajo en casa. A través de la Secretaria General con apoyo del profesional de sistemas, se realizará el control y seguimiento a la jornada de trabajo en casa a través de reuniones virtuales por medio de la plataforma Skype.

ARTÍCULO QUINTO: Encuesta diaria de bioseguridad: Todos los servidores públicos y contratistas del Banco Inmobiliario de Floridablanca deben diariamente diligenciar antes de las 8:00 a.m., la encuesta de bioseguridad de la ARL Colmena Seguros, configurada en sus correos electrónicos institucionales.

ARTÍCULO SEXTO: Deber de informar a los profesionales de Talento Humano y al de SGSST. Si el servidor, contratista o algún miembro de su núcleo familiar o con quien conviva llegare a presentar síntomas de fiebre, dificultad respiratoria, tos, sensación de fatiga, pérdida del gusto y demás relacionados con el Coronavirus COVID-19 debe informar de manera inmediata a los Profesionales de Talento Humano y del SGSST para activar las acciones pertinentes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los, 10 MAY 2021

JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
Dirección General

Proyectó: Luz Marina Jiménez Cáceres
P.E. Gestión del Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
Secretaria General y Administrativa

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co